



Acuerdo 1766 Por el cual se aprueba la actualización de información de los parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Sisga

Acuerdo Número:

1766

Fecha de expedición:

9 Noviembre, 2023

Fecha de entrada en vigencia:

14 Noviembre, 2023

Acuerdos relacionados:

[Acuerdo 565 - 02/02/2012](#)

[Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020](#)

[Acuerdo 1585 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/08/2022](#)

[Acuerdo 1684 Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de batimetría del embalse Sisga - 13/04/2023](#)

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 723 del 9 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO

- 1** Que mediante el Acuerdo 565 de 2012 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses utilizados directa o indirectamente para la generación de energía eléctrica, el cual fue sustituido por el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020.
- 2** Que según lo previsto en el Artículo 2 de Acuerdo 565 de 2012, “Los resultados de las mediciones de batimetría tendrán una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la finalización de los trabajos de campo”.
- 3** Que los volúmenes característicos del embalse Sisga tenían vigencia hasta el 28 de mayo de 2023, teniendo en cuenta la fecha de finalización de los trabajos de campo de la última batimetría (levantamiento batimétrico y LiDAR).
- 4** Que en la reunión 490 del 9 de marzo de 2023 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables - SURER, ENEL Colombia S.A. E.S.P. presentó los resultados de la actualización de la batimetría del embalse Sisga. Y en esta misma reunión, el SURER hizo algunas observaciones respecto al traslape de la información levantada en campo de la batimetría y el LiDAR, y solicitó complementar la información suministrada por ENEL y presentarla nuevamente en reunión extraordinaria para aprobación
- 5** Que en la reunión extraordinaria 491 del 16 de marzo de 2023 del SURER, ENEL presentó la respuesta a las inquietudes del SURER, manifestando que luego de un análisis interno se evidenció la necesidad de volver a campo para levantar información adicional, por lo que ENEL solicitó un plazo adicional de 6 meses para complementar los resultados de la batimetría de Sisga.
- 6** Que según lo previsto en el Acuerdo 1684 de 2023 se aprobó la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de batimetría del embalse Sisga hasta el 28 de noviembre de 2023.
- 7** Que ENEL Colombia siguiendo el procedimiento del Acuerdo CNO 1585, solicitó concepto al CND mediante la comunicación con radicado en XM 202344026351-3 del 20 de septiembre de 2023, sobre los cambios de

los volúmenes característicos del embalse SISGA.

- 8** Que XM mediante comunicación 202344022103-1 del 3 de octubre de 2023 dio su concepto favorable a la solicitud de cambio de los volúmenes del Sisga, teniendo en cuenta que energéticamente con la variación del volumen total no se observan riesgos en la atención de la demanda.
- 9** Que en la reunión 509 del 12 de octubre de 2023 del SURER, ENEL presentó los resultados del trabajo y procesamiento de información pendiente acerca del traslape entre las tecnologías de LiDAR y la batimetría
- 10** Que el SURER en la reunión 509 del 12 de octubre de 2023 dio concepto favorable a la solicitud de ENEL de actualización de información de los parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Sisga.
- 11** Que el Comité de Operación en la reunión 421 del 25 de octubre de 2023 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- 1** Aprobar la actualización de los siguientes volúmenes del embalse Sisga, así:

Volúmenes Característicos Embalse SISGA		
Parámetro	Valor Anterior	Valor Nuevo
Volumen Total [Mm ³]	96,06	96,22
Volumen Muerto [Mm ³]	4,40	3,94
Volumen Mínimo Técnico [Mm ³]	0	0
Volumen Útil [Mm ³]	91,66	92,28
Volumen Máximo Técnico [Mm ³]	91,66	92,28

- 2** El presente Acuerdo rige a partir de la operación del 14 de noviembre de 2023.

Presidente - Marcelo Álvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre